

09/2013



JUAN BOVER BELENGUER
NOTARIO

Plaza Alfonso el Magnánimo nº 7, 3º
Tel. 963 943 393 - Fax: 963 520 181
46003 - VALENCIA
notaria@notariabover.com

JMV.-

NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO.- -----

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL "GFK LATINOAMÉRICA HOLDING, S.L." -



En Valencia, mi residencia a dieciséis de Abril de dos mil catorce. -----

Ante mí, **JUAN BOVER BELENGUER**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. -----

-----**COMPARECE**-----

DON MANUEL RESURRECCIÓN MANZANO, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Plaza Tetuán número 1-2ª. Con D.N.I. número 19.507.923-J.

Le identifico conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley Orgánica del Notariado. -----

-----**INTERVENCIÓN**-----

Lo hace en su calidad de Consejero Delegado, cargo vigente e inscrito de la entidad **"GFK LATINOAMÉRICA HOLDING, S.L."** y en nombre y representación de la misma. -----

Domiciliada en Valencia, Plaza Tetuán, número

1-2ª.-----

Con C.I.F. B-97438097. -----

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer el 8 de marzo de 2004, con el número 1.145 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7773, libro 5069, folio 12, hoja V-96199, inscripción 1ª.-----

Su objeto social lo constituye, entre otras, las siguientes actividades: -----

La intervención y participación, incluso mayoritaria, por inversión directa o por compra venta e otras empresas creadas o por crear, incluso mediante sociedades, Uniones, Asociaciones u otros conceptos, así como las inversiones por cuenta propia en bienes muebles, incluso valores mobiliarios. -----

La prestación de servicios, directa o indirectamente, consistentes en un seguimiento continuo de las fluctuaciones de la venta de productos de consumo empleando una metodología específica que incluir tiendas contratantes, trabajo de campo, venta y

09/2013

BT0611099



suministro de datos a los clientes.-----

Su legitimación para el presente otorgamiento resulta de:-----

A).- De su cargo de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado en Junta General Extraordinaria y Universal, en cuyo seno se constituyó el Consejo de Administración, celebrada el día 30 de junio de 2005, cargo que manifiesta vigente y que fue formalizado en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer el día 16 de diciembre de 2005, con el número 7.010 de orden de protocolo, causando la inscripción 3ª en la Hoja Registral de la Sociedad. -----

Copia auténtica de dicha escritura debidamente inscrita me exhibe en este acto, manifestando el señor compareciente que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. -----

Yo, el Notario he obtenido información acerca de los datos de identificación de la sociedad, mediante

consulta en el Registro Mercantil, coincidiendo con los anteriormente expuestos. -----

B).- Y de los propios estatutos sociales por los que se rige la sociedad. -----

El señor compareciente manifiesta que mediante acta autorizada por mí el día 20 de abril de 2011 se han realizado las preceptivas manifestaciones acerca de la existencia en su representada, de socios que ostentan la condición de "titular real" a que hace referencia la Ley 10/2010 de 28 de abril de blanqueo de capitales. -----

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la reseñada Ley 10/2010, de 28 de abril. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar el presente otorgamiento, y en su consecuencia,-----

----- **DICE Y OTORGA** -----

I.- Que "**GFK LATINOAMÉRICA HOLDING S.L.**" es socia de la mercantil ecuatoriana "**GFK ECUADOR INVESTIGACION DE MERCADO CIA. LTDA.**",

09/2013



BT0611098

constituida ante Notario Público Doctora Paola Andrade, Notaría Cuadragésima encargada del Cantón Quito, con fecha 2 de Mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 21 de Junio del 2012.- -----

II.- Que en la representación que ostenta de la Entidad Mercantil "**GFK LATINOAMÉRICA HOLDING, S.L.**" **CONFIERE PODER** tan amplio como en derecho proceda, en favor de **Don Jethro Cortés Trabado**, de nacionalidad mexicana, con pasaporte número G0474596, quien es residente en el Ecuador con la siguiente dirección: Ciudad de Quito, Baron de Humbolth FTE N-30-17 S1 - B1 Noboa Camacho Edificio Aquitania , para que pueda realizar los siguientes actos:-----

UNO) El Mandatario podrá comparecer, en calidad de apoderado, ante cualquier Autoridad Judicial, Notario Público del Ecuador, o ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil de la Republica del Ecuador o Servicio de Rentas Internas, para firmar, otorgar, celebrar todo tipo de documentos, contratos, convenios, inscribir escrituras,

nombramientos y presentar documentación sobre el estado de la compañía "GFK LATINOAMÉRICA HOLDING S.L.", y presentar cuanto justificativo creyera necesario relacionado con la compañía denominada "GFK LATINOAMÉRICA HOLDING S.L.", así como presentar cuanto escrito signifique el cabal y fiel cumplimiento de este poder.-

DOS) El Mandatario podrá rendir y presentar cualquier declaración ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador para cumplir con las obligaciones de la compañía "GFK LATINOAMÉRICA HOLDING S.L." ante esta entidad.- Además represente, a la compañía ante la Superintendencia de compañías, y presente documentos de cualquier tipo, como balances, pida nóminas de socios y/o accionistas, hoja de datos, y certificaciones de cumplimiento de obligaciones de la compañía o certificaciones en general.-

TRES) El Mandatario podrá efectuar todos los actos, trámites y diligencias legales que sean necesarios para actualizar la información o cumplir con las obligaciones pendientes de la compañía "GFK

09/2013

BT0611097



LATINOAMÉRICA HOLDING S.L." ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador u cualquier otra autoridad administrativa competente.- --

CUATRO) El Mandatario tendrá todas las atribuciones y facultades que establece y les otorgue la ley, para llevar a efecto cabalmente del presente poder, y, si fuera del caso suscriba a mi nombre y sin necesidad de ratificación de mi parte cualquier documento privado y/o público que fuere necesario.- --

CINCO) El Mandatario queda investido de las más amplias facultades accesorias inherentes a este mandato, sin limitación, para que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder, a fin de que realice todos los actos y contratos permitidos por la ley, que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto de este mandato.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes al Registro Mercantil -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros

automatizados, existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.--

ASÍ LO OTORGA, ratifica y firma el señor compareciente, leída que le fue por mí esta escritura en alta voz, por renuncia al derecho que tenía de hacerlo por sí y del que previamente le advertí y hace constar haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, redactado conforme a minuta presentada por el compareciente, prestando su consentimiento de manera libre. -----

De la identificación del otorgante a través de la documentación exhibida y de todo cuanto ha quedado consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.-----

Sigue la firma del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría.-----

09/2013

BT0611096



ES COPIA FIEL, de su matriz, que obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Se expide a instancia del poderdante, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro que le preceden en orden correlativo. En Valencia, dieciséis de Abril de dos mil catorce.- DOY FE.-

LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante

This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by

D. JUAN BOVER BELENGUER

Notario de **VALENCIA**

Notary of

el día **16/04/2014** con el número **865** de su protocolo

on with the number

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JUAN BOVER BELENGUER has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 07/05/2014 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2014/008807 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

A271728370

D. César Buñca Casanova
Decano



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:19KS-enR+-Is2S-KUnc

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:19KS-enR+-Is2S-KUnc

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de verification de l'Apostille: NA:19KS-enR+-Is2S-KUnc

SM7067832